



Junta Electoral de Castilla y León

CARLOS ORTEGA SANTIAGO, Secretario de la Junta Electoral de Castilla y León, certifica que, en su reunión de 30 de abril de 2019, esta Junta Electoral ha adoptado los siguientes Acuerdos:

“Primero.- Trasladar a la comisión de profesionales del periodismo en Castilla y León la siguiente relación con los nombres de las personas propuestas por las formaciones políticas con Grupo Parlamentario propio en las Cortes de Castilla y León, como candidatos a la presidencia de la Junta de Castilla y León, a los efectos de la celebración de los debates públicos regulados en el artículo 31 bis de la Ley 13/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, y aceptados por esta Junta Electoral:

- D. Luis Tudanca Fernández, Partido Socialista Obrero Español.
- D. Juan Pablo Fernández Santos, Podemos-Equo.
- D. Alfonso Fernando Fernández Mañueco, Partido Popular.
- D. Francisco Igea Arisqueta, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(por orden de presentación)

Segundo.- No aceptar el candidato propuesto por el representante legal de la coalición Izquierda Unida-Anticapitalistas CyL- Partido Castellano Tierra Comunera (PCAS-TC)-Alter: En Marcha CyL, al tener Izquierda Unida representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León pero no contar con grupo parlamentario propio.

Tercero.- Comunicar los acuerdos adoptados a los representantes legales de las formaciones políticas Partido Socialista Obrero Español, Podemos-Equo, Partido Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, e Izquierda Unida-Anticapitalistas CyL- Partido Castellano Tierra Comunera (PCAS-TC)-Alter: En Marcha CyL.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de este Acuerdo, éste podrá ser recurrido ante la Junta Electoral Central, debiéndose interponer el recurso ante esta Junta Electoral de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a treinta de abril de dos mil diecinueve